

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de enero de 2017.

No. 08

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. LXV/RFLEY/0211/2016 I P.O., por medio del cual se adiciona un inciso f) a la fracción IX del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua.

Pág. 287

-0-

DECRETO No. LXV/RFLEY/0214/2016 I P.O., por medio del cual se reforma el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.

Pág. 289

-0-

DECRETO No. LXV/RFLEY/0258/2016 I P.O., por medio del cual se adiciona un tercer párrafo a la fracción XIII del artículo 75 y se reforma el 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 291

-0-

DECRETO No. LXV/APAGL/0259/2016 I P.O., por medio del cual la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprueba la Agenda Legislativa.

Pág. 294

-0-

DECRETO No. LXV/ARPEX/0264/2016 I P.E., por medio del cual la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia el 26 de enero del año 2017, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 312

-0-

DECRETO No. LXV/ARPEX/0265/2016 I P.E., por medio del cual la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, crea la Comisión Plural para Conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pág. 314

-0-

DECRETO No. LXV/CLEPX/0267/2016 I P.E., por medio del cual la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura el 26 de enero de 2017, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 316

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO 003/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui por el que se autoriza el descuento del 100% de recargos de años anteriores del impuesto predial en los meses de enero, febrero y marzo de 2017 y el 50% de descuento en los recargos ya mencionados en los meses restantes.

Pág. 318

-0-

ACUERDO 004/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua por el que se reforman y adicionan varios artículos del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y se crea la Gaceta Municipal y Reglamento respectivo.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO 005/2017 del C. Gobernador Constitucional del Estado por medio del cual ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

AVISO de terminación de Patente al Ejercicio del Notario de C. Lic. Vicente Gómez de Ibarra, Notario Público Número Seis para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, por su fallecimiento el día 23 de diciembre de 2016.

Pág. 320

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Estado, mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el Ramo General 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Pág. 321

-0-

ACUERDO para la publicación de las participaciones y aportaciones a Municipios registradas en el Egreso en el cuarto trimestre de 2016.

Pág. 332

-0-

ACUERDO para la publicación de las participaciones entregadas a Municipios en el trimestre de octubre a diciembre del 2016, de acuerdo al Ingreso registrado de los Fondos de Participaciones Federales.

Pág. 336

-0-

ACUERDO para la publicación de la situación de la Deuda Pública y los Certificados Bursátiles emitidos por Fideicomisos del Estado al 31 de diciembre de 2016.

Pág. 338

-0-

ACUERDO para la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Pág. 341

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/LPE/007/2017, relativa a la contratación del Programa de Administración de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños a terceros del parque vehicular, propiedad de Gobierno del Estado, con vigencia del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

Pág. 344

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/LPE/008/2017, relativa a la contratación de la Póliza de Seguro para usuarios de las carreteras de cuota del Estado que cubren derecho de peaje en el tramo carretero indicado, con vigencia de las 12:01 horas del 14 de febrero a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2017.

Pág. 345

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública DIF/LP/01/2017, relativa a la adquisición de insumos alimentarios.

Pág. 346

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. JCAS-RPJC-A001-2017, para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de vales de gasolina de distintas denominaciones, así como el servicio de carga electrónica a los vehículos oficiales de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

Pág. 347

-0-

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; y

CONSIDERANDO:

I.- Que con fecha 09 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mediante el cual se modificó el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece la obligación de los gobiernos de las entidades federativas de publicar en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, los montos estimados de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales.

II.- En aplicación del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a la publicación que deberán efectuar las entidades federativas, en su órgano de difusión oficial y en su página de internet, se ha contemplado difundir el Fondo General, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Fiscalización, así como los importes inherentes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel), al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y por Aportaciones a los Municipios inclusive; por el trimestre correspondiente del mes de Octubre al de Diciembre del año 2016.

IV.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; encontrándose facultada para dar aplicación, conducentemente, a lo establecido en el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuanto a la publicación referida.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las cantidades referentes al Fondo General, al Fondo de Fomento Municipal, al Fondo de Fiscalización, así como a los importes inherentes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel), al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y a las Aportaciones a los Municipios inclusive; por el trimestre correspondiente del mes de Octubre al de Diciembre del año 2016; así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx; lo anterior, en relación con el artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de conformidad con la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES	APORTACIONES	TOTAL
1 AHUMADA	8,680,401	1,890,448	10,570,849
2 ALDAMA	8,186,067	3,452,034	11,638,101
3 ALLENDE	6,922,110	1,412,539	8,334,649
4 AQUILES SERDAN	6,161,155	1,603,525	7,764,680
5 ASCENSION	6,793,686	4,310,294	11,103,980
6 BACHINIVA	5,736,591	1,028,846	6,765,437
7 BALLEZA	7,897,426	6,181,633	14,079,059
8 BATOPILAS	6,043,902	6,297,702	12,341,604
9 BOCOYNA	11,905,070	7,855,862	19,760,932
10 BUENAVENTURA	9,763,417	3,857,894	13,621,310
11 CAMARGO	27,111,955	7,666,893	34,778,848
12 CARICHI	5,931,171	3,424,952	9,356,123
13 CASAS GRANDES	6,183,016	1,874,687	8,057,704
14 CORONADO	4,093,583	396,053	4,489,636
15 COYAME DEL SOTOL	4,424,455	309,496	4,733,951
16 CUAUHTEMOC	50,852,188	24,110,977	74,963,165
17 CUSHIUIRIACHI	5,922,004	997,375	6,919,379
18 CHIHUAHUA	211,004,840	121,117,975	332,122,815
19 CHINIPAS	5,352,189	3,139,847	8,492,036
20 DELICIAS	47,700,083	21,017,681	68,717,763
21 DR. BELISARIO DGUEZ.	5,161,988	502,222	5,664,210
22 EL TULE	4,166,156	371,139	4,537,295
23 GALEANA	4,643,435	989,290	5,632,725
24 GOMEZ FARIAS	5,960,352	1,444,378	7,404,730
25 GRAN MORELOS	4,473,476	565,537	5,039,013
26 GUADALUPE	6,980,420	1,158,111	8,138,532
27 GUADALUPE Y CALVO	15,299,984	19,005,602	34,305,586
28 GUACHOCHI	13,174,249	18,925,243	32,099,492
29 GUAZAPARES	5,610,689	3,103,849	8,714,538
30 GUERRERO	17,780,970	7,968,349	25,749,319
31 HIDALGO DEL PARRAL	48,040,788	16,386,002	64,426,791
32 HUEJOTITAN	4,464,244	208,507	4,672,751
33 IGNACIO ZARAGOZA	5,711,001	1,221,330	6,932,331
34 JANOS	5,309,035	2,013,956	7,322,991
35 JIMENEZ	18,696,425	6,776,797	25,473,222
36 JUAREZ	281,148,590	204,884,162	486,032,752
37 JULIMES	4,762,023	849,728	5,611,752
38 LA CRUZ	4,538,125	640,879	5,179,003
39 LOPEZ	5,165,493	676,209	5,841,701
40 MADERA	21,389,157	5,874,923	27,264,080
41 MAGUARICHI	4,105,102	596,334	4,701,436
42 MANUEL BENAVIDES	4,913,529	313,545	5,227,074
43 MATACHI	4,391,043	552,315	4,943,358
44 MATAMOROS	4,679,793	744,218	5,424,011
45 MEOQUI	12,857,730	6,897,935	19,755,666
46 MORELOS	5,115,081	3,331,909	8,446,990
47 MORIS	4,520,200	1,448,299	5,968,500
48 NAMIQUIPA	13,245,424	3,777,369	17,022,793
49 NONOAVA	4,405,027	755,222	5,160,249
50 NVO. CASAS GRANDES	23,538,090	9,166,353	32,704,443
51 OCAMPO	6,087,314	2,179,082	8,266,396
52 OJINAGA	13,244,467	4,162,102	17,406,569
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	4,673,635	832,857	5,506,492
54 RIVA PALACIO	7,797,843	1,228,929	9,026,773
55 ROSALES	6,573,086	2,722,990	9,296,076
56 ROSARIO	4,475,751	446,474	4,922,226
57 SAN FCO. DE BORJA	4,403,178	442,445	4,845,623
58 SAN FCO. DE CONCHOS	4,631,113	471,244	5,102,358
59 SAN FCO. DEL ORO	8,464,313	794,139	9,258,452
60 SANTA BARBARA	13,094,078	1,666,755	14,760,833
61 SANTA ISABEL	4,522,818	621,488	5,144,306
62 SATEVO	5,607,092	630,159	6,237,251
63 SAUCILLO	15,659,984	5,030,117	20,690,101
64 TEMOSACHIC	5,692,791	1,506,531	7,199,322
65 URIQUE	7,939,000	7,248,922	15,187,922
66 URUACHI	5,435,335	3,064,897	8,500,231
67 ZARAGOZA VALLE DE	5,660,916	878,489	6,539,405
	1,134,875,642	577,024,043	1,711,899,685

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DESGLOSE DE APORTACIONES A MUNICIPIOS REGISTRADAS EN EL EGRESO
DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016

MUNICIPIO	FONDO PARA EL	FONDO PARA LA	TOTAL
	FORTALECIMIENTO DE LOS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
	MUNICIPIOS	MUNICIPAL	
1 AHUMADA	1,589,332	301,116	1,890,448
2 ALDAMA	3,093,766	358,268	3,452,034
3 ALLENDE	1,166,509	246,030	1,412,539
4 AQUILES SERDAN	1,482,655	120,870	1,603,525
5 ASCENSION	3,325,847	984,447	4,310,294
6 BACHINIVA	833,855	194,991	1,028,846
7 BALLEZA	2,451,486	3,730,147	6,181,633
8 BATOPILAS	1,992,318	4,305,384	6,297,702
9 BOCOYNA	3,990,461	3,865,401	7,855,862
10 BUENAVENTURA	3,104,309	753,585	3,857,894
11 CAMARGO	6,762,393	904,500	7,666,893
12 CARICHI	1,220,055	2,204,897	3,424,952
13 CASAS GRANDES	1,468,644	406,043	1,874,687
14 CORONADO	316,840	79,213	396,053
15 COYAME DEL SOTOL	233,191	76,305	309,496
16 CUAUHTEMOC	21,451,747	2,659,230	24,110,977
17 CUSIHUIRIACHI	751,038	246,337	997,375
18 CHIHUAHUA	113,688,196	7,429,779	121,117,975
19 CHINIPAS	1,170,948	1,968,899	3,139,847
20 DELICIAS	19,134,544	1,883,137	21,017,681
21 DR. BELISARIO DGUEZ.	403,818	98,404	502,222
22 EL TULE	259,270	111,869	371,139
23 GALEANA	817,347	171,943	989,290
24 GOMEZ FARIAS	1,196,334	248,044	1,444,378
25 GRAN MORELOS	445,157	120,380	565,537
26 GUADALUPE	895,863	262,248	1,158,111
27 GUADALUPE Y CALVO	7,421,459	11,584,143	19,005,602
28 GUACHOCHI	6,892,930	12,032,313	18,925,243
29 GUAZAPARES	1,248,216	1,855,633	3,103,849
30 GUERRERO	5,496,976	2,471,373	7,968,349
31 HIDALGO DEL PARRAL	14,851,657	1,534,345	16,386,002
32 HUEJOTITAN	145,519	62,988	208,507
33 IGNACIO ZARAGOZA	961,895	259,435	1,221,330
34 JANOS	1,519,416	494,540	2,013,956
35 JIMENEZ	5,724,341	1,052,456	6,776,797
36 JUAREZ	184,795,148	20,089,014	204,884,162
37 JULIMES	687,087	162,641	849,728
38 LA CRUZ	552,389	88,490	640,879
39 LOPEZ	558,354	117,855	676,209
40 MADERA	4,107,681	1,767,242	5,874,923
41 MAGUARICHI	266,484	329,850	596,334
42 MANUEL BENAVIDES	222,093	91,452	313,545
43 MATACHI	430,591	121,724	552,315
44 MATAMOROS	624,108	120,110	744,218
45 MEOQUI	6,080,577	817,358	6,897,935
46 MORELOS	1,157,353	2,174,556	3,331,909
47 MORIS	736,888	711,411	1,448,299
48 NAMIQUIPA	3,173,947	603,422	3,777,369
49 NONOAVA	395,217	360,005	755,222
50 NVO. CASAS GRANDES	8,231,315	935,038	9,166,353
51 OCAMPO	1,046,792	1,132,290	2,179,082
52 OJINAGA	3,648,929	513,173	4,162,102
53 PRAXEDIS G. GUERRERO	665,724	167,133	832,857
54 RIVA PALACIO	1,111,436	117,493	1,228,929
55 ROSALES	2,328,440	394,550	2,722,990
56 ROSARIO	310,042	136,432	446,474
57 SAN FCO. DE BORJA	317,672	124,773	442,445
58 SAN FCO. DE CONCHOS	413,806	57,438	471,244
59 SAN FCO. DEL ORO	659,343	134,796	794,139
60 SANTA BARBARA	1,446,449	220,306	1,666,755
61 SANTA ISABEL	546,146	75,342	621,488
62 SATEVO	507,998	122,161	630,159
63 SAUCILLO	4,484,171	545,946	5,030,117
64 TEMOSACHIC	861,599	644,932	1,506,531
65 URIQUE	2,827,976	4,420,946	7,248,922
66 URUACHI	1,137,516	1,927,381	3,064,897
67 ZARAGOZA VALLE DE	708,173	170,316	878,489
	472,549,774	104,474,269	577,024,043

